

Ortanques de las Muras que abaxan á la Vaqueza de el Bal un  
mediata á ella, desbaratandose como vuzed el Cuerpo au horizado de  
este Ayuntamiento, yendo cada individuo por su parte, lo que no es  
correspondiente á el respeto de esta Ciudad.

No es de menor reparo el que este Ayuntamiento haya de formar un  
en las Vachristias del Pilar, S. Antonio, S. Augustin, y La Merced  
quando concurrir por si, sin el Cavildo Eclesiastico; Acuyos sitios  
ha asistido de tiempo immemorial con cocher; y ostinadamente se  
hamando por el R. Consejo nose haga este gasto; Y siendo esta  
determinacion causa y motivo para que esta Ciudad no presente  
con la authoridad de coro y de reynia que corresponde á su Bandera  
á vista de la incommodidad que llevarán los Capitulares  
de pasar á estas distancias á pie en tiempo de Invierno, y verano  
que es quando se celebran estas funciones; Y las Porteras con  
las ropas y Maras, vasso los brazos, visitandose y desmenuandose  
en las Casas inmediatas; Sobre cuyas particulares resolverse  
la Ciudad lo que fuere de su agrado, pueble hazerlos convenientes  
ymu proprio de su obligacion el hazerlos presente á su justificacion.

Y habiendolos oydo y conferido = Acordó retrahigan los Exempla-  
res en su Proposicion dho S. Fr. Co. Thomas Mones  
apri de ratan y resolver lo mas conforme y arreglado en un  
asumpto de tanta gravedad, onor, y authoridad de este Consistorio  
y sus Capitulares.

Sobrec. se entreguen / Uno de los preventes Secretarios dio cuenta de haver preven  
los papeles de Acuantado en Justicia ante el Sr. D. Joseph de la Peña Alcalde mayor  
diento á la C. de Millones y Antonio Cona de la C. de este Numero, ma p. 1. Executoria  
de pachada por los Sr. del R. Consejo de Navarra, mandan  
do no actúe otro Escrivano en el expediente de la Renta de el